



00 312

Honorable Concejo Municipal
Oruro - Bolivia

ORDENANZA MUNICIPAL N°072/2016
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

CONSIDERANDO:

Que, La Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas dependiente de la Universidad Técnica de Oruro en coordinación con el Banco Central de Bolivia, están organizando el 9no Encuentro de Economistas en Bolivia denominado: **"LOS AVANCES ECONÓMICOS Y SOCIALES DE LOS ÚLTIMOS AÑOS Y LOS RETOS PARA SU SOSTENIBILIDAD EN EL NUEVO CONTEXTO MUNDIAL"**, a realizarse en el municipio de Oruro, los días 6 y 7 de Octubre del presente año, para ello se recibirá la visita de invitados especiales de Bolivia y Argentina.

Que, el Encuentro permitirá intercambiar experiencias sobre los avances económicos y sociales de nuestro País y del mundo.

Que, es deber del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, brindar la más cordial bienvenida a nuestros visitantes, como muestra de cortesía de nuestra ciudad.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Oruro, en uso de las específicas atribuciones que le confiere la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 y Ley Municipal de Ordenamiento Jurídico y Administrativo N° 001.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad al Capítulo V, Artículo 23 del Reglamento de Honores y Distinciones del Honorable Concejo Municipal declárese **HUÉSPEDES DE HONOR DE LA CIUDAD DE ORURO** a:

- M.Sc. Lic. Marcelo Zabalaga Estrada - Presidente del Banco Central de Bolivia
- Dr. Axel Kicillof Barenstein - Diputado Nacional de Argentina
- Dr. Andrés Pablo Asiain - Presidente de la Cooperativa de Estudios Económicos y Sociales Scalabrini Ortiz
- M.Sc. Javier A. Curcio - Subdirector del Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, será entregada en acto especial de bienvenida en fecha 05 de Octubre de 2016 en ambientes del Salón Luis Ramiro Beltrán.

ARTÍCULO TERCERO: Quedan encargados del cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal el Ejecutivo Municipal a través de la Secretaria Municipal de



00 311

*Honorable Concejo Municipal
Oruro - Bolivia*

Cultura, Secretaria Municipal de Desarrollo Humano y el Jefe de la Unidad de Comunicación Social del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

Es dada en el Salón de Honor de la Casa Consistorial de la ciudad de Oruro, a los cuatro días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. José Rojas López
CONCEJAL SECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO



H. Lic. Magda Suaznabar Aldapiz
PRESIDENTA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

PROMULGADO

Por cuanto el Concejo Municipal de Oruro ha sancionado la ORDENANZA MUNICIPAL N° 072/2016 relacionada a la DECLARACION HUESPEDES DE HONOR DE LA CIUDAD DE ORURO a los señores MSc. Lic. Marcelo Zabalaga Estrada PRESIDENTE BCB, Dr. Axel Kicillof Barenstein DIPUTADO NACIONAL ARGENTINA, Dr. Andrés Pablo Asiain PRESIDENTE COOPERATIVA DE ESTUDIOS ECONOMICOS Y SOCIALES SCALABRINI ORTIZ y MSc. Javier A. Curcio SUBDIRECTOR DEPTO. ECONOMIA - FCE - UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES. Por tanto la Promulgo para que se tenga presente y se cumpla en toda la jurisdicción territorial del Municipio de Oruro.

Es dado en la ciudad de Oruro, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

Lic. Edgar Rafael Bazán Ortega
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO